

**Aprueban Directiva que establece disposiciones para la elaboración del inventario de proyectos de inversión pública culminados y no culminados**

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 005 -2010-EF-68.01**

Lima, 26 de abril de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley Nº 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, lleva a cabo un inventario de los Proyectos de Inversión Pública culminados, así como de aquellos no culminados cuya ejecución se suspendió por períodos mayores a un 1 año y que a la fecha de entrada en vigencia de dicha Ley se encuentren pendientes de liquidación. Asimismo, establece que las Entidades y Empresas del Sector Público no financiero sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública, deben informar a la citada Dirección General, antes del 30 de junio de 2010, de los proyectos de inversión que se encuentran en los supuestos antes mencionados;

Que, resulta necesario aprobar la Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Inventario de Proyectos de Inversión Pública culminados y no culminados, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley Nº 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias, la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29465, la Resolución Ministerial Nº 158-2001-EF/15 y la Resolución Ministerial Nº 085 -2010-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación de la Directiva Nº 004-2010-EF/68.01**

Aprobar la Directiva Nº 004-2010-EF/68.01, Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Inventario de Proyectos de Inversión Pública culminados y no culminados, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2 Aprobación del Formato SNIP 17 - Inventario de Proyectos de Inversión Pública culminados y no culminados**

Aprobar el Formato SNIP 17 - Inventario de Proyectos de Inversión Pública culminados y no culminados de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/68.01 y modificatorias.

**Artículo 3.- Publicación**

La Directiva Nº 004-2010-EF/68.01, aprobada por la presente Resolución Directoral y el Formato SNIP 17 - Inventario de Proyectos de Inversión Pública culminados y no culminados, se publicarán en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe/DGPM/normatividad.php>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR TAPIA GAMARRA  
Director General  
Dirección General de Programación  
Multianual del Sector Público